



Sesión 1 de partes interesadas de la Ley del Clima 2024

10 de abril de 2025

Híbrido: Departamento de Servicios Públicos, Boston y virtual

10 de abril de 2025

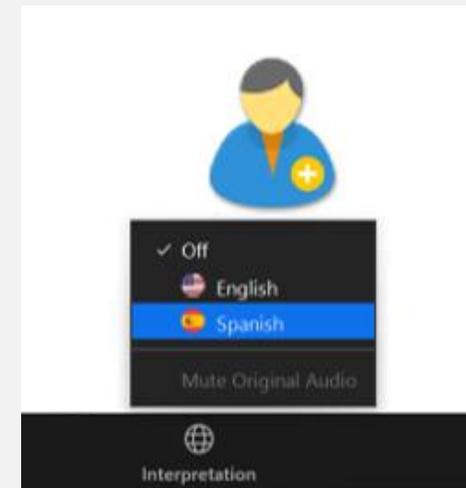
Logística de interpretación

➔ Se ofrece interpretación en los siguientes idiomas: Español, Português, Kreyòl ayisyen, Kriolu, Tiếng Việt, 普通话, عربي,, русский, ខ្មែរ, 한국어, français y Lenguaje de señas americano (ASL).

- To participate in English, click the “Interpretation” icon and select English.
- Para entrar no canal em português, clique no ícone “Interpretation” e selecione “Portuguese”.
- Si alguien desea interpretación en español, haga clic en “Interpretation” y seleccione “Spanish”.
- Pou rantre nan chanèl kreyòl ayisyen an, klike sou ikòn “Interpretation” an epi chwazi “Haitian Creole”.
- Pa partisipa na Kriolu, klika na íkone "Intirpretason" y silisiona "Cape Verdean Kriolu".
- 要以普通话参加会议，请单击口语图标并选择 "Chinese"。
- Để vào kênh bằng tiếng Việt, hãy nhấp vào biểu tượng “Interpretation” và chọn “Vietnamese”.
- “Arabic” تم اختر "الترجمة الفورية للمشاركة باللغة العربية اضغط على أيقونة
- Чтобы принять участие на Русский языке, нажмите на ярлык «Устный перевод» и выберите “Russian”.
- ដើម្បីចូលរួមជាភាសាខ្មែរ សូមចុច រូបតំណាងការបកស្រាយ ហើយជ្រើសរើសភាសា ”Khmer”។
- 한국어로 참여하려면 "통역" 아이콘을 클릭하고 “Korean”를 선택하세요.
- Pour participer en français, cliquez sur l’icône « Interprétation » puis choisissez « French ».

➔ Por favor, hable despacio.

➔ Todos los asistentes deben seleccionar un canal de idioma, incluso si ven la presentación en inglés.





Agenda de hoy

- 1:00: Bienvenida
- 1:05: Consideraciones generales de interpretación
- 1:10: Consideraciones generales de la Ley del Clima 2024
- 1:30: Actualización del Departamento de Recursos Energéticos
 - Sesión de preguntas y respuestas
- 1:50: Propuesta extraoficial de normas de procedimiento de la Junta de Ubicación de Instalaciones de Energía
 - Sesión de preguntas y respuestas
- 2:35: Descanso
- 2:50: Propuesta extraoficial de condiciones estándar de la Junta de Ubicación de Instalaciones de Energía
 - Sesión de preguntas y respuestas
- 3:20: Comentarios generales y debate
- 3:55: Cierre y próximos pasos

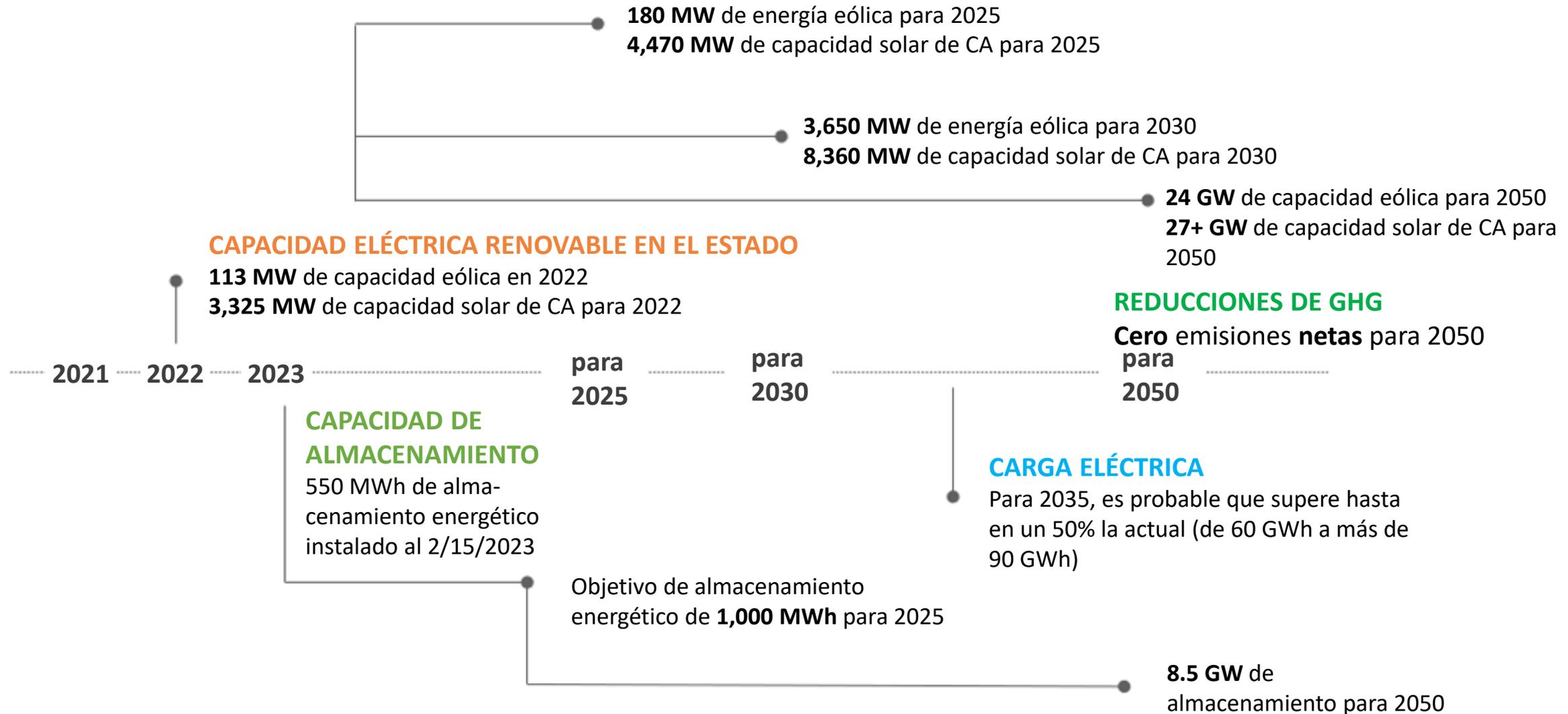


Implementación de la Junta de Ubicación de Instalaciones de Energía

- Propuestas extraoficiales/Sesiones de partes interesadas – **Primavera 2025**
- Audiencias públicas sobre normas propuestas – **Otoño 2025**
- Promulgación de normas y orientación – **2025 – principios de 2026**
- Nuevas normas – **1 de marzo de 2026**
- Nuevas solicitudes – **1 de julio de 2026**



Necesidades de energía limpia de Massachusetts





Desafíos con los procedimientos de permiso existentes

- Los procesos de permiso son extensos, impredecibles y, a veces, repetidos.
 - Los plazos varían de manera significativa, y algunos proyectos han llevado hasta una década para finalizar.
 - Históricamente, a la Junta de Ubicación de Instalaciones de Energía (EFSB) le llevó entre 1 y 4 años emitir una aprobación para construir, después de la cual, el proyecto aún debe obtener los permisos estatales y locales de manera individual.
- Las oportunidades para apelar cada permiso por separado puede causar años de demoras.
- Por lo general, las comunidades sienten que no tienen participación suficiente o impactante en la ubicación de grandes proyectos de infraestructura.
- Las comunidades quizás no tengan los recursos necesarios para participar por completo en los procesos de permisos.
- **Massachusetts no podrá cumplir con los límites de reducción de gases de efecto invernadero (GHG) sin reformas.**

Comisión de Emplazamiento y Permisos de Infraestructura Energética



- La comisión se estableció mediante la [Orden ejecutiva 620](#)
- Se requiere asesorar a la Gobernadora sobre lo siguiente:
 1. **acelerar el despliegue responsable de infraestructuras de energía limpia a través del emplazamiento y la reforma de permisos** de una manera consistente con los requisitos legales aplicables y el Plan de energía limpia y clima;
 2. **facilitar la participación de la comunidad** en el emplazamiento y los permisos de infraestructura de energía limpia; y
 3. **garantizar que los beneficios de la transición de energía limpia se compartan equitativamente** entre todos los residentes del Estado.
- Con el apoyo de un Equipo de trabajo interinstitucional para emplazamiento y permisos y un Grupo asesor de profesionales en emplazamiento.
- Quince reuniones celebradas a lo largo de ocho meses.
- Se celebraron dos sesiones públicas de escucha y se recibieron más de 1,500 comentarios públicos.
- Se enviaron las recomendaciones a la Gobernadora Healey el 29 de marzo de 2024.

Permisos estatales consolidados

- Todos los permisos estatales, regionales y locales para Grandes instalaciones de infraestructura de energía limpia combinados en un permiso consolidado emitido por la EFSB.
- Todas las agencias estatales y locales que de otro modo tendrían un papel en la concesión de permisos pueden intervenir y participar automáticamente emitiendo declaraciones de condiciones recomendadas para los permisos.
- Todos los proyectos deben presentar un análisis de impacto acumulativo como parte de la solicitud a la EFSB.
- La decisión sobre el permiso debe emitirse en un plazo inferior a 15 meses a partir de la determinación de que la solicitud está completa.
- Las decisiones de la EFSB pueden apelarse directamente ante la Corte Suprema Judicial.



- Se aplica a las instalaciones de generación >25 MW, las instalaciones de almacenamiento >100 MWh, la infraestructura relacionada con la energía eólica marina y los grandes proyectos nuevos de transmisión.

Permisos locales consolidados

- Los gobiernos locales (municipios y comisiones regionales, como las Comisiones de Cape Cod y Martha's Vineyard) conservan todas las facultades en materia de permisos para los proyectos no sujetos a revisión por la EFSB.
- Los gobiernos locales podrán seguir gestionando simultáneamente procesos de aprobación independientes (por ejemplo, humedales, zonificación, etc.).
- Los gobiernos locales deberán expedir un único permiso que incluya las aprobaciones individuales para las infraestructuras de energía limpia.
- La decisión debe tomarse en un plazo de 12 meses.
- Los gobiernos locales pueden derivar la revisión de los permisos directamente a la EFSB si no disponen de recursos suficientes.
- Las solicitudes de permisos también pueden ser revisadas por la EFSB después de la decisión definitiva de un gobierno local, si la revisión es solicitada por las partes que puedan demostrar que se ven sustancial y específicamente afectadas por la decisión, y luego se apelan de manera directa ante la Corte Suprema Judicial.
- El Departamento de Recursos Energéticos (DOER) es responsable de crear una solicitud de permiso municipal estándar y un conjunto uniforme de normas básicas de salud, seguridad y medio ambiente que deben utilizar los responsables locales a la hora de autorizar infraestructura de energía limpia.



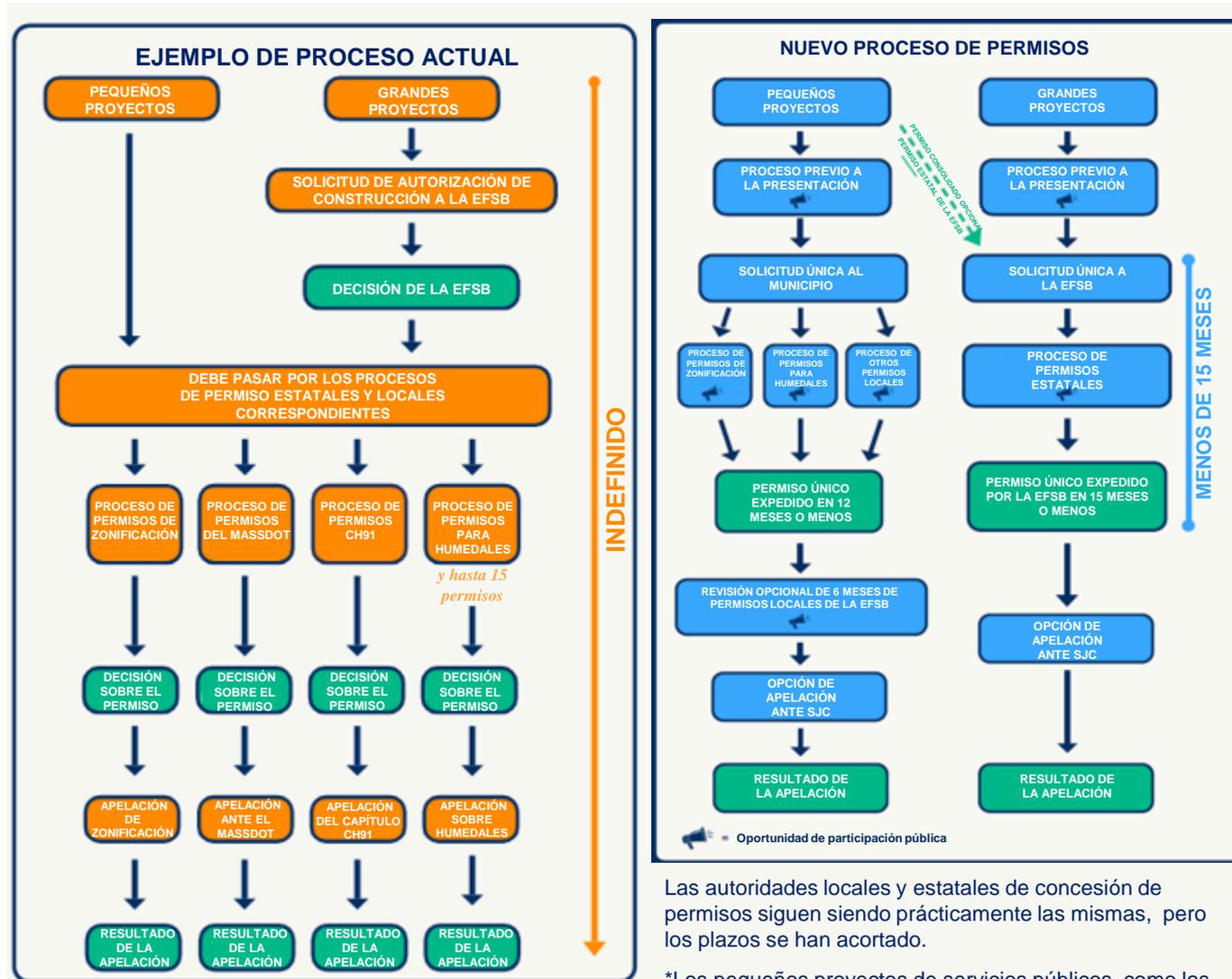
- Se aplica a instalaciones de generación <25 MW, instalaciones de almacenamiento <100 MWh y proyectos de transmisión y distribución no jurisdiccionales de la EFSB.



Participación más significativa y justa de la comunidad

- Establecimiento formal de la Oficina de Justicia y Equidad Ambiental en la ley, con el mandato específico de elaborar orientaciones relativas a los acuerdos de beneficios para la comunidad y los análisis de impacto acumulativo.
- Primeros requisitos obligatorios de participación comunitaria, incluida la documentación de las medidas para implicar a las organizaciones comunitarias y la demostración de las medidas para desarrollar acuerdos de beneficio para la comunidad.
- Nueva División de Participación Pública en el Departamento de Servicios Públicos (DPU) para ayudar a las comunidades y a los solicitantes de proyectos con cuestiones relativas a la participación y el proceso en los procedimientos del DPU y la EFSB.
- Nueva División de Ubicación y Permisos del DOER para ayudar a las comunidades y a los solicitantes de proyectos con cuestiones relativas a la participación y el proceso en los permisos locales.
- Las organizaciones con escasos recursos que deseen participar en un procedimiento de la EFSB y a las que se conceda la condición de intervinientes podrán solicitar ayuda financiera de interviniente.
- Los municipios con una población igual o inferior a 7,500 habitantes pueden optar automáticamente a la ayuda financiera.

Resumen de reformas del proceso



Los procesos actuales son confusos y retrasan hasta una década la construcción de infraestructura de energía limpia que se necesitan con urgencia.

Las autoridades locales y estatales de concesión de permisos siguen siendo prácticamente las mismas, pero los plazos se han acortado.

*Los pequeños proyectos de servicios públicos, como las pequeñas ampliaciones de la red de transmisión, pueden optar por el proceso de concesión de permisos de la EFSB.



Reformas adicionales

- Se exige a la EEA que establezca una metodología y unas directrices sobre la idoneidad de los emplazamientos para informar a los procesos de concesión de permisos estatales y locales sobre la idoneidad de los emplazamientos para el desarrollo de energías limpias, y que ayude a los promotores a evitar, minimizar y mitigar los impactos ambientales.
- Cinco nuevos puestos en la EFSB:
 - Comisionado del Departamento de Caza y Pesca;
 - Comisionado de Salud Pública;
 - Representante de la Asociación Municipal de Massachusetts;
 - Representante de la Asociación de Asociaciones de Planificación Regional de Massachusetts; y
 - Representante con experiencia en justicia ambiental y/o soberanía indígena.
- Infraestructura de energía limpia jurisdiccional de la EFSB exenta de la revisión de la Ley de Política Medioambiental de Massachusetts (MEPA).
- Transferencia a la EFSB de la facultad heredada del DPU en materia de emplazamiento (por ejemplo, permisos de zonificación integrales y dominio eminente para la transmisión y las tuberías).

Funciones y Responsabilidades

- Hay cinco flujos de trabajo derivados del proyecto de ley que están siendo administrados por tres agencias diferentes: Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales (EEA), DPU y DOER
- La mayoría de estos están interrelacionados de alguna manera, pero cada uno sirve a un propósito separado y cumple con los requisitos legales específicos
- Las tres agencias están en estrecha comunicación entre sí
- Otras agencias estatales que tienen importantes funciones de permisos de energía también han sido consultadas a medida que las propuestas se están desarrollando





Próximos pasos

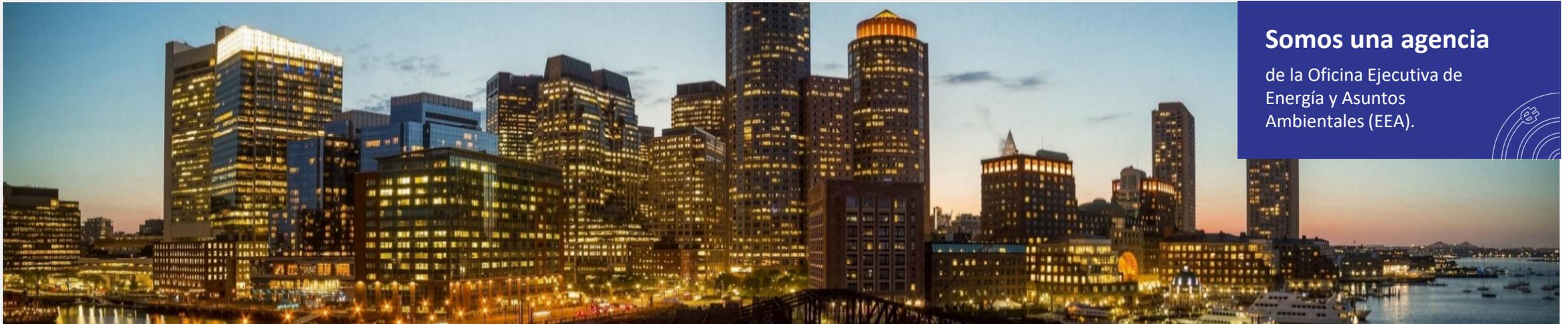
- Las normas tienen que promulgarse para el 1 de marzo de 2026.
 - El presupuesto suplementario de la Gobernadora para el año fiscal 2025, presentado el 2 de abril, propone ampliar este plazo hasta el 1 de mayo de 2026.
- La EEA, el DPU y la EFSB están elaborando planes de implementación para temas concretos y han programado cuatro reuniones con las partes interesadas para abril y mayo.
- El DOER y el DPU están contratando nuevo personal.
- Se puede obtener más información sobre el proceso en: www.mass.gov/energypermitting
- Las preguntas pueden dirigirse a energypermitting@mass.gov

Nuestra misión

La misión del Departamento de Recursos Energéticos (DOER) es crear un futuro energético limpio, asequible, resistente y equitativo para todos en el Estado.

Quiénes somos: Como Oficina Estatal de Energía, el DOER es la principal agencia de política energética del Estado. El DOER apoya las metas de energía limpia del Estado como parte de una respuesta integral de toda la Administración a la amenaza del cambio climático. El DOER se centra en la transición de nuestro suministro de energía para reducir las emisiones y los costos, la reducción y la conformación de la demanda de energía, y la mejora de nuestra infraestructura del sistema energético.

Lo que hacemos: Para cumplir nuestros objetivos, el DOER conecta y colabora con las partes interesadas en la energía para desarrollar una política eficaz. El DOER aplica esta política a través de la planificación, la regulación y la financiación. Asimismo, proporciona herramientas a personas, organizaciones y comunidades para apoyar sus metas de energía limpia. Está comprometido con la transparencia y la educación, y apoya el acceso a la información y el conocimiento sobre la energía.

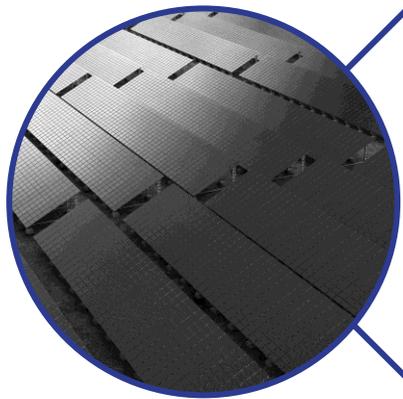


Somos una agencia

de la Oficina Ejecutiva de
Energía y Asuntos
Ambientales (EEA).

Responsabilidades en materia de emplazamiento y permisos de energía limpia

Las secciones de emplazamiento y permisos de la Ley del Clima 2024 consolidaron los procesos de revisión y aprobación de permisos a nivel estatal y local



Grandes proyectos – Junta de Ubicación de Instalaciones de Energía (EFSB)

- **Permiso único y consolidado** de la EFSB en lugar de múltiples permisos estatales, regionales y locales
- **Decisión en un plazo de 15 meses**



Pequeños proyectos - Municipios

- **Permiso único y consolidado de entidades municipales** en lugar de múltiples permisos locales
- **Decisión en un plazo de 12 meses**

Función del DOER

La ley crea una nueva función – y una nueva División – para que el DOER apoye el proceso local de emplazamiento y concesión de permisos para pequeñas infraestructuras de energía limpia.

La División de Emplazamiento y Permisos de Energía Limpia elaborará normas y prestará apoyo técnico y asistencia a municipios, proponentes de proyectos y otras partes interesadas.

Dentro de las normas, el DOER debe establecer:

- Normas de salud pública, seguridad y medio ambiente
- Una solicitud estándar común
- Requisitos previos a la presentación
- Normas para aplicar la orientación sobre la idoneidad de los emplazamientos
- Permiso consolidado
- ***Orientación para los procedimientos/plazos***
- Partes responsables sujetas a la aplicación
- Procesos para las tasas municipales para la mitigación ambiental compensatoria (no requerida)
- ***Condiciones y requisitos comunes***

Cronograma 2025

El trabajo de emplazamiento y permisos del DOER en 2025 tendrá tres fases:



Contacto

-  100 Cambridge St. - 9th Floor - Boston, MA 02114
-  doer.siting.permitting@mass.gov
-  [\(\(617\) 626-7300](tel:(617)626-7300)
-  x.com/massdoer
-  bsky.app/profile/massdoer.bsky.social
-  www.mass.gov/orgs/massachusetts-department-of-energy-resources

Queremos saber su opinión.





Propuesta extraoficial de normas de procedimiento

- ¿Qué es la Junta de Ubicación de Instalaciones de Energía (Junta de Ubicación o EFSB)?
- ¿Qué cambios introdujo la Ley del Clima 2024 en materia de emplazamiento y permisos?
 - Cambios en la Junta de Ubicación y en su forma de tomar decisiones
 - Cambios en la jurisdicción de la Junta de Ubicación
 - Cambios en los procedimientos de la Junta de Ubicación
 - Agrega un nuevo tipo de procedimiento
- Las normas de procedimiento mencionarán e incorporarán otras normas y directrices
- Solicitud de comentarios



¿Qué es la Junta de Ubicación de Instalaciones de Energía?

- Una Junta independiente que se creó hace unos 50 años (antes de denominaba Consejo de Ubicación de Instalaciones de Energía-EFSC)
- Consta de nueve miembros: seis miembros de oficio y tres miembros públicos; está presidida por el Secretario de Energía y Asuntos Ambientales.
 - La jurisdicción de la Junta de Ubicación se centra en las grandes instalaciones de energía, definidas por ley:
 - Instalaciones generadoras iguales o superiores a 100 MW y estructuras auxiliares (este umbral se reduce a 25 MW en la Ley del Clima 2024)
 - Líneas de transmisión eléctrica
 - Corredor nuevo igual o superior a una línea de 69 kV e igual o superior a 1 milla de longitud
 - Corredor existente igual o superior a una línea de 115 kV y superior a 10 millas de longitud, excepto para reconducción o reconstrucción al mismo voltaje
 - Gasoductos intraestatales de más de 100 psig y de más de una milla de longitud, excepto para reconstrucción o retransmisión de gasoductos existentes
 - Instalaciones de petróleo/oleoductos de más de 1 milla de longitud; nuevos tanques de almacenamiento de más de 500,000 barriles
 - Instalaciones de almacenamiento de gas (GNL o GNC) de más de 25,000 galones
- La Junta de Ubicación lleva a cabo procedimientos de adjudicación; emite decisiones sobre peticiones de construcción y certificados de impacto ambiental e interés público, para instalaciones jurisdiccionales.
- Las decisiones de la Junta de Ubicación pueden apelarse directamente ante la Corte Suprema Judicial de Massachusetts.



Principales disposiciones sobre emplazamiento y permisos de la Ley del Clima 2024

- Amplía la Junta de Ubicación de nueve a once miembros; establece un nuevo mandato, alcance de revisión y conclusiones requeridas.
- Crea una nueva categoría de infraestructura: instalaciones de infraestructura de energía limpia (CEIF).
- Crea dos programas de Permisos consolidados.
 - Un Permiso consolidado es aquel que incluye todos los permisos estatales, regionales y locales que de otra manera serían necesarios para construir y explotar una CEIF. Esta definición excluye determinados permisos federales.
 - CEIF grande - Permiso consolidado emitido por la Junta de Ubicación.
 - CEIF pequeña - Permiso consolidado local emitido por el municipio.
- Establece un plazo para la revisión de las CEIF y una aprobación constructiva si no se cumplen los plazos.
- Establece nuevos requisitos para los solicitantes que propongan CEIF, que incluyen:
 - Consulta y compromiso previos a la presentación de la solicitud.
 - Evaluaciones de Impacto Acumulativo (CIA) (también exigidas para las instalaciones que no son CEIF).
- Traslada ciertas competencias de ubicación del Departamento de Servicios Públicos a la Junta de Ubicación, lo que consolida las responsabilidades de ubicación en dicha Junta.



Nuevos requisitos para la Junta de Ubicación Título 980 del Código de Reglamentos de Massachusetts (CMR) art. 2.00

- Revisa la composición de la Junta de Ubicación. Leyes Generales de Massachusetts (G.L.) c. 164, § 69H.
 - Agrega dos nuevos puestos de oficio: el Departamento de Caza y Pesca y el Departamento de Salud Pública (y reduce a un puesto el Departamento de Servicios Públicos)
 - Aumenta de tres a cuatro los puestos de miembros públicos: Asociación de Agencias de Planificación Regional de Massachusetts; Asociación Municipal de Massachusetts; justicia medioambiental/soberanía indígena; y trabajo (y se suprimen los miembros públicos que representan a la energía y el medio ambiente).
- Amplía la jurisdicción de la Junta de Ubicación. Por ejemplo, agrega la jurisdicción sobre los sistemas de almacenamiento de energía en baterías.
- Crea nuevas categorías y normas para el CEIF.
- Crea un nuevo proceso para que la Junta de Ubicación emita Permisos consolidados.



Nuevos requisitos para la Junta de Ubicación (cont.)

- Define un nuevo mandato legal y el alcance de la revisión para la Junta de Ubicación.
 - Actualmente, la Junta de Ubicación determina si un proyecto proporcionará un suministro energético confiable con un impacto mínimo sobre el medio ambiente al menor costo posible.
 - En virtud de la Ley del Clima 2024, al examinar los proyectos propuestos, la Junta debe tener en cuenta, entre otras, las cargas acumulativas sobre la comunidad anfitriona, los impactos sobre la salud pública y los impactos del cambio climático. La ley también incluye una lista de conclusiones que la Junta de Ubicación debe tomar en sus decisiones sobre los proyectos propuestos.
- Agrega plazos legales para la revisión de las CEIF propuestas por parte de la Junta de Ubicación.
 - Si la Junta de Ubicación no emite una decisión en el plazo requerido (no más de 15 meses), el proyecto se aprobaría constructivamente y se emitiría su permiso consolidado con las condiciones estándar.
- Normas adicionales
 - Creación de la plataforma visual
 - La Junta de Ubicación celebrará reuniones públicas híbridas



Instalaciones de infraestructura de energía limpia

Tipo/descripción de la instalación	Capacidad/tamaño	Autoridad de concesión de permisos
Generación - solar; eólica; digester anaeróbico	≥ 25 MW (grande)	EFSB - Permiso estatal y local consolidado y proceso previo a la presentación según el art. 69T
	< 25 MW (pequeña)	Local - Permiso local consolidado y proceso previo a la presentación según c. 25A, art. 21 ¹ EFSB - Permiso estatal consolidado según art. 69V (opción de inclusión de EFSB del promotor); si no, permisos estatales individuales
Sistema de almacenamiento de energía	≥ 100 MWh (grande)	EFSB - Permiso estatal y local consolidado y presentación previa según el art. 69T
	< 100 MWh (pequeño)	Local - Permiso local consolidado y proceso previo a la presentación según c. 25A, art. 21 ¹ EFSB - Permiso estatal consolidado según art. 69V (opción de inclusión de la EFSB por parte del promotor); de lo contrario, permisos estatales individuales
Infraestructura de transmisión (e instalaciones auxiliares) - Grande - ≥ 69 kV y > 1 milla (nuevo corredor) - ≥ 115 kV y ≥ 10 millas (corredor existente) (excepto reconducción al mismo voltaje) - Nueva infraestructura de transmisión (incluidas subestaciones/estructuras) que requiere exenciones de zonificación - Instalaciones necesarias para conectar la energía eólica marina a la red		EFSB - Permiso estatal y local consolidado y proceso previo a la presentación según el art. 69T → También pueden ser necesarias exenciones de zonificación de la EFSB
Infraestructura de transmisión (e instalaciones auxiliares) - Pequeña - < 1 milla (nuevo corredor) - < 10 millas (corredor existente) - Proyectos a nivel de distribución que cumplan un umbral de tamaño determinado por el DOER - Reconducción/reconstrucción a la misma tensión - Subestaciones/mejoras que <u>no</u> requieran exenciones de zonificación		Local - Permiso local consolidado y proceso previo a la presentación según c. 25A, art. 21 - O - EFSB - Permiso estatal y local consolidado y proceso previo a la presentación según el art. 69U (opción de inclusión de la EFSB por parte del promotor)

1. El proceso previo a la presentación se llevará a cabo una sola vez según las Directrices para la concesión de permisos locales consolidados del DOER y no estará sujeto al proceso previo a la presentación de la EFSB. El gobierno local puede transferir una solicitud de Permiso local consolidado al Director de la EFSB, si los recursos y el personal no permiten la revisión local según el art. 69W. Una solicitud de adjudicación *de novo* de una decisión de Permiso consolidado local también puede ser sometida al Director de la EFSB, según el art. 69W, y no requeriría un proceso adicional de presentación previa.

Clave de colores: Responsabilidad de la EFSB; Responsabilidad del DOER en la elaboración de normas



Cambios en la forma en que la Junta de Ubicación lleva a cabo sus procedimientos

- **Procedimientos de la Junta de Ubicación:**
 - Son procedimientos de adjudicación. Los procedimientos deben ser coherentes con la Ley de Procedimientos Administrativos de Massachusetts - las normas de procedimiento de la EFSB reflejan estos requisitos
 - Se debe otorgar notificación
 - Permite la intervención
 - Las decisiones deben basarse en el expediente de un procedimiento
 - Las decisiones deben ser por escrito
 - Las Decisiones definitivas son apelables ante la Corte Suprema Judicial
- **Cambios**
 - Revisar procedimientos existentes
 - Crear nuevos procedimientos



Normas de Procedimiento

Título 980 CMR art. 1. 00

- Notificación - La EFSB está obligada a notificar sus audiencias para comentarios públicos
 - Definición de las normas de notificación por correo
 - A los residentes (incluidos los propietarios e inquilinos) y las empresas de la zona del proyecto (distancia en función del tipo de proyecto)
 - Normas especiales para las exenciones de zonificación - notificación adicional a las juntas de planificación de los municipios circundantes
 - Notificación por correo electrónico a los funcionarios municipales
 - Alcalde y Concejo Municipal, o Junta de Selección y Administrador Municipal; Junta de Apelaciones de Zonificación; Departamento de Obras Públicas; Comisión de Conservación
 - Notificación en periódicos
 - Publicación en sitios web: EFSB; Solicitante; solicitud al municipio para publicar la notificación
 - Publicación en la oficina del secretario municipal y en la biblioteca local;
 - Publicación en todos los edificios de oficinas municipales, bibliotecas públicas, centros de la tercera edad, lugares de culto en un radio de una milla
- Las audiencias para comentarios públicos son híbridas y se graban; el personal realiza una visita al lugar
- El Plan de acceso lingüístico se aplica a todos los procedimientos



Normas de procedimiento - Participación

Participación pública

- Participación pública previa a la presentación - obligatoria
- Audiencia para comentarios públicos - comentarios orales y/o escritos
- Oportunidad de intervención o condición de participante limitado
- Las reuniones de la Junta de Ubicación están abiertas al público

Municipios y agencias estatales

- Consulta previa a la presentación - obligatoria
- Intervención - plena participación en el procedimiento de la Junta de Ubicación
- Declaración de condiciones de permiso recomendadas para la CEIF
- Proceso de permiso local consolidado separado para municipios (DOER)



Normas de procedimiento - Nuevas disposiciones

- Presentaciones de cumplimiento – Los solicitantes deben presentar información sobre el cumplimiento de las condiciones requeridas
 - Debe presentarse a la EFSB y a la lista de servicios
 - Oportunidad para que los inscritos en la lista de servicios presenten sus comentarios
 - Las partes pueden solicitar un proceso adicional - El Funcionario que preside decidirá si se justifica un proceso adicional
- Cambios en el proyecto – El solicitante está obligado a construir y explotar su instalación de conformidad con todos los aspectos de su propuesta presentada a la Junta de Ubicación.
 - El Solicitante o sus sucesores en derechos están obligados a notificar a la Junta de Ubicación cualquier cambio que no sean variaciones menores de la propuesta, de modo que dicha Junta pueda decidir si debe investigar más a fondo una cuestión específica.
 - Debe presentar los Cambios del proyecto a la EFSB y a la lista de servicios
 - Oportunidad para que los inscritos en la lista de servicios presenten sus comentarios
 - El Director determinará si se requiere información o procesos adicionales.
- Cierre definitivo y restauración del emplazamiento
 - Definir lo que debe retirarse y el cronograma para el retiro.
 - Estimación del costo – abordar la forma de garantizar la disponibilidad de fondos al final de la vida útil de la infraestructura para completar el cierre definitivo



Nuevas normas para permisos consolidados

Título 980 del CMR art. 13.00

- Para procedimientos de conformidad con las G.L. c. 164, art. 69T, 69U, 69V.
- Permisos consolidados - para las CEIF grandes y pequeñas
Generalmente:
 - Proyectos grandes: Permiso consolidado de la Junta de Ubicación.
 - Proyectos pequeños: Permiso consolidado local, con algunas excepciones.
- Se aplica a las CEIF; las instalaciones "heredadas" de la EFSB siguen el proceso estándar.
- Las pequeñas instalaciones de transmisión y distribución pueden solicitar un permiso consolidado a la Junta de Ubicación (previa demostración de razón justificada). Leyes Generales de Massachusetts (G.L.) c. 164, § 69U.
- Las pequeñas instalaciones de generación y almacenamiento pueden solicitar a la EFSB un permiso estatal consolidado. G.L. c. 164, art. 69V.
- Las CEIF pequeñas pueden acudir a la EFSB para una adjudicación *de novo* (consulte el Título 980 del CMR, art. 14.00)



Permisos consolidados, Título 980 del CMR, art. 13.00

- Requiere que la Junta de Ubicación establezca:
 - Conjunto uniforme de normas
 - Solicitud estándar común
 - Condiciones estándar del permiso
 - Normas para aplicar el análisis de impacto acumulativo y los criterios de idoneidad del emplazamiento.
 - Identificar las entidades responsables del cumplimiento y la aplicación de las condiciones del permiso
- Consideraciones especiales:
 - Determinación de integridad por parte del personal (pone en marcha el calendario de adjudicación).
 - Declaraciones de las condiciones de permiso recomendadas por las agencias que conceden los permisos.
 - Aprobación constructiva: si no se cumplen los plazos.
 - El cumplimiento de las condiciones del permiso vuelve a las agencias que lo concedieron.

PROCESO DE 15 MESES DE LA EFSB

➤ = período de solicitud

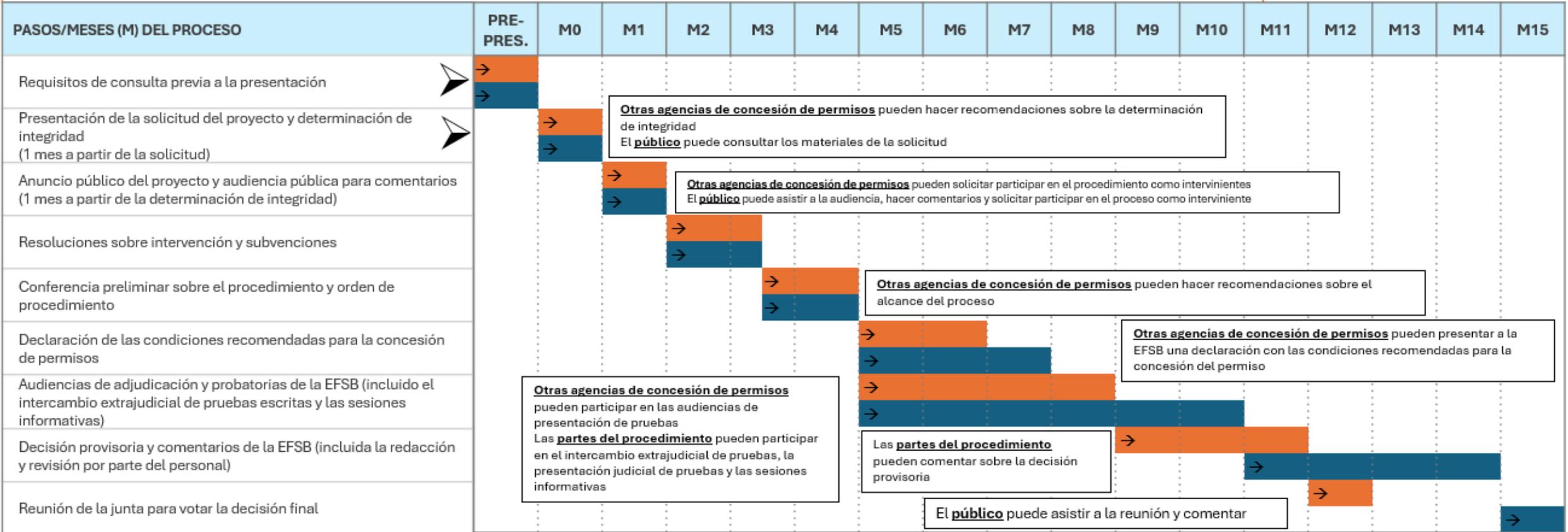
- Correspondiente a grandes instalaciones de infraestructura de energía limpia (por ejemplo):**
- Nueva línea de transmisión (≥69 kV) en nuevo corredor (≥1 milla)
 - Nueva línea de transmisión (≥115 kV) en corredor existente (≥10 millas)
 - Subestaciones que requieren exenciones de ordenanzas locales de zonificación

- Líneas de interconexión para instalaciones eólicas marinas
- Grandes instalaciones de almacenamiento de energía (≥100 MWh)
- Grandes instalaciones de generación de energía limpia (≥25 MW)

PROCESO DE 12 MESES DE LA EFSB

- Correspondiente a pequeñas instalaciones de infraestructura de transmisión y distribución de energía limpia (por ejemplo):**
- Proyectos de reconducción y reconstrucción de líneas de transmisión
 - Líneas de transmisión nuevas o sustancialmente modificadas en corredores existentes (<10 millas)

- Líneas de transmisión nuevas o sustancialmente modificadas en corredores nuevos (<1 milla)
- Subestaciones que no requieren exenciones de ordenanzas locales de zonificación
- Ciertos proyectos de nivel de distribución (umbral a determinar por el DOER)





Nuevas normas: Adjudicaciones *de novo*

Título 980 del CMR, art. 14.00

- ¿Qué es una adjudicación *de novo*? Este proceso tiene lugar cuando se solicita que el Director de la Junta de Ubicación examine de nuevo una decisión de un municipio sobre un permiso local consolidado, o cuando un municipio carece de recursos para revisar una solicitud de permiso consolidado en un plazo de doce meses.
- Quién puede solicitar una adjudicación *de novo* de una solicitud de permiso local (de conformidad con las G.L. c. 164, art. 69W):
 - (1) un propietario o proponente de una pequeña instalación de infraestructura de energía limpia que ha recibido una decisión definitiva sobre una solicitud de permiso consolidado de un gobierno local, o una aprobación constructiva de dicha solicitud; y
 - (2) partes sustancial y específicamente afectadas por la decisión del gobierno local o la aprobación constructiva local.
- Los gobiernos locales pueden solicitar que la Junta de Ubicación emita una adjudicación *de novo*, si se demuestra que los recursos, la capacidad y el personal locales no permiten revisar la solicitud de permiso de una pequeña instalación de infraestructura de energía limpia en el plazo máximo de 12 meses exigido para la revisión por parte del gobierno local
- Procedimiento:
 - Notificación y oportunidad de presentar comentarios; posible audiencia virtual para presentar comentarios públicos
 - Intervención
 - Expediente probatorio
 - Norma: (a) consistencia con la normativa que adopta las normas estatales de concesión de permisos para dichas instalaciones establecidas por el Departamento de Recursos Energéticos de conformidad con G.L. c. 25A, art. 21; y (b) consistencia con G.L. c. 164, art. 69H.
- Decisiones del Director de la Junta de Ubicación - 6 meses/12 meses - apelables ante la Corte Suprema Judicial



Derogación de normas no utilizadas

Las normas de la Junta de Ubicación contiene varias secciones que están obsoletas, y que dicha Junta no usó en muchos años. Para mayor claridad, la Junta propone derogar las siguientes secciones:

- Título 980 del CMR art. 4.00 Libertad de información; protección de secretos comerciales
- Título 980 del CMR art. 5.00 Evaluación e impacto ambiental
- Título 980 del CMR art. 7.00 Previsiones a largo plazo y suplementos
- Título 980 del CMR art. 8.00 Notificaciones de intención de construir una instalación de petróleo
- Título 980 del CMR art. 9.00 Selección, evaluación y valoración de emplazamientos de instalaciones en zonas costeras
- Título 980 del CMR art. 11.00 Concesión de licencias para instalaciones generadoras de energía hidroeléctrica



Solicitud de comentarios

- Las normas vigentes de la Junta de Ubicación exige la notificación por periódico de las audiencias para comentarios públicos. ¿Debería la Junta de Ubicación eliminar el requisito de notificación por periódico de las audiencias para comentarios públicos? ¿Qué tipo de notificación sería más eficaz para estas audiencias?
- ¿Deberían estar abiertas al público las visitas del personal de la Junta a la ubicación de un proyecto propuesto? ¿Cómo gestionaría la Junta de Ubicación este proceso?
- ¿Cómo debería reflejar la Junta de Ubicación las actividades y expectativas de cierre definitivo?
- Cuando el gobierno local, tras demostrar que sus recursos, capacidad y personal no permiten la revisión de la solicitud de permiso de una pequeña instalación de infraestructura de energía limpia en el plazo máximo de 12 meses requerido para la revisión por parte del gobierno local, pudiera solicitar una adjudicación *de novo* al Director de la Junta de Ubicación, ¿debería esta Junta establecer un cronograma de 12 meses para la revisión, coherente con el cronograma de 12 meses permitido para la revisión a nivel local?
- Para las adjudicaciones *de novo*, ¿debería el reglamento de la Junta de Ubicación prever la posibilidad de una moción de reconsideración por parte del Director de una decisión definitiva de adjudicación *de novo*?
- Los procedimientos de concesión de permisos para instalaciones de energía en otros estados incluyen pasos que limitan el alcance de la materia que puede explorarse durante la adjudicación y decidirse en el permiso definitivo. Esta limitación puede aumentar la eficacia en la concesión de permisos. ¿Debería la Junta de Ubicación adoptar tales prácticas? ¿Qué prácticas de limitación debería considerar la Junta de Ubicación? Describa cualquier impedimento legal para que la Junta de Ubicación adopte prácticas similares.



Normas de procedimiento

Preguntas, respuestas, debate



La reunión se reanudará a las
02:50 p. m.



Condiciones estándar (1) - Requisitos de la Ley del Clima 2024

- Nuevos plazos legales para la revisión de las CEIF por parte de la EFSB, tras los cuales los proyectos reciben una aprobación constructiva
- La aprobación constructiva permite que la CEIF proceda a la construcción
- La aprobación constructiva incluirá condiciones estándar de permiso en lugar de condiciones específicas de la EFSB para cada proyecto, por tipo de proyecto
- Las agencias originales encargadas de conceder los permisos aplicarán las condiciones aplicables en un permiso consolidado



Condiciones estándar (2) - Consideraciones generales de la propuesta

- Las condiciones estándar incluirán las condiciones requeridas para la aprobación constructiva del permiso
- Condiciones estándar iniciales extraídas de anteriores decisiones de la EFSB/órdenes del DPU, certificados de la MEPA y normas, políticas y leyes existentes en materia de emplazamiento (por ej., programa SMART)
- Las condiciones también reflejarán el nuevo mandato legal de la EFSB
- El personal también se pondrá en contacto en breve con otras agencias de concesión de permisos para condiciones estándar propuestas a añadir a esta lista
- Tres niveles de categorías de condiciones estándar
 - Nivel 1 - Condiciones estándar universales
 - Nivel 2 - Condiciones de aprobación constructiva
 - Nivel 3 - Condiciones especializadas en tecnología



Condiciones estándar (3) - Ejemplos de condiciones

- Nivel 1 - Condiciones estándar universales
 - Condiciones estándar que se aplicarían a todos los proyectos
 - Por ejemplo, cumplimiento obligatorio de las políticas estatales, detalles de divulgación de la construcción, requisitos de horas de trabajo
- Nivel 2 - Condiciones de aprobación constructiva
 - Condiciones que se aplican a las aprobaciones constructivas
 - Por ejemplo, sustitución condicional de humedales, detalles del plan de respuesta ante emergencias, supervisión del aumento del nivel del mar
- Nivel 3 - Condiciones especializadas en tecnología
 - Condiciones que se aplicarían a las decisiones de tecnologías específicas
 - Por ejemplo, electrificación de muelle a barco, pruebas de confirmación del campo magnético, detalles del plan de seguridad de las baterías



Condiciones estándar (4) - Preguntas

- ¿Qué Condiciones estándar universales (Nivel 1) recomienda incluir en los futuros permisos consolidados de la Junta de Ubicación?
- ¿Qué Condiciones de aprobación constructiva (Nivel 2) recomienda incluir en los futuros permisos consolidados de la EFSB mediante aprobación constructiva?
- ¿Qué Condiciones técnicas especializadas (Nivel 3) recomienda incluir en los futuros permisos consolidados de la EFSB mediante aprobación constructiva?
 - ¿Cuál es la mejor vía para obtener comentarios de las partes interesadas sobre las condiciones específicas?
- ¿Cómo propondría que la Junta de Ubicación considerase la Declaración de Condiciones de permiso recomendadas específicas de un proyecto de una agencia en caso de aprobación constructiva?
- ¿Deberían ser fijas las condiciones estándar del permiso o deberían ofrecer una gama razonable de opciones, cuando corresponda?



Condiciones estándar

Preguntas, respuestas, debate



Preguntas generales, respuestas, debate

www.mass.gov/climateact

sitingboard.filing@mass.gov (DPU/EFSB)

energypermitting@mass.gov (EEA)

doer.siting.permitting@mass.gov (DOER)



Próximas sesiones de partes interesadas

- Sesión 2 de las partes interesadas (17 de abril, **1 a 4 p. m.**): **Nuevas solicitudes**
 - Virtual: <https://www.zoomgov.com/j/1610000543>
 - Sesión 3 de las partes interesadas (24 de abril, **5:30 a 8:30 p. m.**, Roxbury): **Compromiso previo a la presentación de solicitudes, Programa de subvenciones de apoyo a los intervinientes, Directrices del plan de beneficios de la comunidad**
 - Híbrido: Roxbury Community College, Student Commons Room 3, 1234 Columbus Avenue, Roxbury, MA 02120
 - Sesión 4 de las partes interesadas (5 de mayo, **5:30 a 8:30 p. m.**, Holyoke): **Análisis de impacto acumulativo, criterios de idoneidad de los emplazamientos**
 - Híbrido: Holyoke Heritage State Park, 221 Appleton Street, Holyoke, MA 01040
- <https://www.mass.gov/climateact>